



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº11/2024-2025

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 04 de diciembre de 2024, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 30 de noviembre y 1 de diciembre.

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro BM. Uharte – BM. Ardoi B

Apercibimiento al club BM. Uharte, por no disponer acceso a internet durante todo el encuentro, según el Art.14.1.1. Noreba F.N.BM.

3.- Encuentro Beti Onak – Erreka

Sancionar al club Erreka, con una multa por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

Sancionar al Delegado de Campo D. Diego Alonso, con Un (1) partido de suspensión de Competición Oficial y multa de Sesenta Euros (60€) por el incumplimiento de sus funciones, según el Art.40 del RRD en relación al Art.71.H) del RPC.

4. Encuentro Anaitasuna – BM. Noain

Sancionar al club Anaitasuna, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA

5.- Encuentro Grafometal Sporting Viana - Txantrea

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Miguel Ramírez con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales y a D. Manuel Barba y D. Pablo Pérez, con apercibimiento de sanción por incorrecta redacción del acta (poner dos entrenadores), según el Art.44.B) del RRD.

Apercibimiento de sanción al club Grafometal Sporting Viana, por no disponer del terreno de juego en las debidas condiciones (líneas de cambio, zona de banquillos y la mesa en la posición adecuada), según el Art.55.E) del RRD.

LIGA JUVENIL MASCULINO

6.- Encuentro BM. Burlada – Anaitasuna B

Se impone al club Anaitasuna B, el pago de la tasa de Ochenta Euros (80€) por el aplazamiento del partido fuera del plazo, según el Art.4.2.2. Noreba F.N.BM.

7.- Encuentro BM. Ardoi – Erreka

Sancionar al club Erreka, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.



LIGA CADETE MASCULINO

8.- Encuentro BM. Burlada – BM. Atalava

Sancionar al club BM. Burlada, con una multa de Dieciséis Euros (16€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.9.6. Noreba J.D.N.

LIGA ALEVIN FEMENINA

9.- Encuentro Lekunberri A – Anaitasuna B

Sancionar al club Lekunberri, con una multa de Doce Euros (12€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.9.6. Noreba J.D.N.

10.- Encuentro Lekunberri B – Malkaitz B

Sancionar al club Lekunberri, con una multa de Doce Euros (12€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.9.6. Noreba J.D.N.

LIGA PREALEVIN MASCULINO

11.- Encuentro Ademar Maristas – Anaitasuna A

Sancionar al club Ademar Maristas, con una multa de Doce Euros (12€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.9.6. Noreba J.D.N.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA